

ACTA COMISIÓN TÉCNICA N° 6

En la ciudad de Santa Fe, siendo las 10:30 horas del día 18 del mes de octubre del año 2022, se reúne la Comisión Técnica dependiente de la Comisión Paritaria Central – Ley N° 10.052; participando de la misma los Sres. Subsecretario de Recursos Humanos y Función Pública C.P.N. José M. PUCCIO, el Director Provincial de Recursos Humanos y Función Pública Abog. Nicolás DELLA FELICE y el Director Provincial de Desarrollos Institucionales Abog. César A. MERLO, en representación del Poder Ejecutivo Provincial; y en virtud de la representación gremial comparecen, por la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) Seccional Santa Fe, los Sres. Hugo RODRÍGUEZ, LEONARDO CARRERAS y DARIO COSTA, haciendo lo propio por la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) el Sr. Marcelo DELFOR y SERGIO TIRELLI.-----

Conforme a los acuerdos suscriptos que dieran origen a las Actas Acuerdo N° 05/2021, N° 02/2022, y N° 04/2022 de la Comisión Paritaria Central, se brinda continuidad a las reuniones llevadas a cabo con voluntad de resolver diferentes reclamos incoados por las entidades sindicales respecto a la situación por la que atraviesa el conjunto de trabajadores representados.-----

A esos efectos, el Poder Ejecutivo a través de sus representantes en el ámbito de la Comisión Técnica presenta la siguiente propuesta, a los fines de ser analizada, evaluada y considerada por las entidades sindicales:

1. A los fines de dar cumplimiento al compromiso asumido en el punto I del Acta Paritaria N°04/2022, el Poder Ejecutivo propone que en ocasión de la reunión de Comisión Técnica de fecha 25/10/22 las partes propondrán los nombres de integrantes de la Comisión para el Análisis y Seguimiento de la carga tributaria de Impuesto a las Ganancias sobre los salarios de los agentes públicos, a razón de dos (2) integrantes especialistas en temas tributarios por cada parte. Conformada esta comisión, se ocupará de realizar una primera tarea que consiste en el control de liquidaciones con diversidad de casuística. Una vez superada esta primera etapa, la comisión se abocará al análisis de alternativas sobre posibles tratamientos de la carga tributaria sobre los salarios de los agentes públicos. Tomando en consideración la propuesta presentada, los representantes de las entidades sindicales manifiestan su conformidad.
2. A los fines de dar cumplimiento al compromiso asumido en el punto 4 del Acta Paritaria N°05/2021, se propone respecto al tema Agrupamiento Choferes que en ocasión de la reunión de

Comisión Técnica del día 25/10/22 se dará tratamiento a la propuesta efectuada oportunamente por el Poder Ejecutivo. Tomando en consideración la propuesta presentada, los representantes de las entidades sindicales manifiestan su conformidad.

3. A los fines de dar cumplimiento al compromiso asumido en el punto 4 del Acta Paritaria N°05/2021, respecto al tema Licencias Maternidad/Paternidad el Poder Ejecutivo propone continuar tratamiento a la propuesta del Poder Ejecutivo ya trasladada a las entidades gremiales, en la reunión de Comisión Técnica de fecha 25/10/22. Tomando en consideración la propuesta presentada, los representantes de las entidades sindicales manifiestan su conformidad.

Los participantes manifiestan que han quedado pendientes de acuerdo en esta Comisión Técnica y por lo tanto continuará su tratamiento en la próxima reunión de fecha 25/10/22, los siguientes temas de Paritaria Central:

Acta 5/2021: suplemento personal de Prensa; Escalafón SPI.

Acta 2/2022: personal adscripto; suplementos vigentes; titularización subrogancias posteriores al 31/12/2018.

Acta 4/2022: relevamiento del personal contratado que prestan servicios personales en el ámbito de la Administración Central.

Sin perjuicio de lo expresado precedentemente las entidades sindicales solicitan respecto al tema suplementos vigentes realizar un relevamiento a los efectos de dar cumplimiento al análisis acordado en el punto 9.2 del acta acuerdo 2/2022 que prevé la actualización y jerarquización en los casos en que corresponda.

Siendo las 14 horas, previa lectura y ratificación se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

